



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 065/2026-CCI

SALTA, 22 de junio de 2026

Expte. N° 16.193/22

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación - Años 2022 y 2023, realizadas en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2875/0, dirigido por FERNANDO FLORENTIN TILCA;

Los informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que los informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y las correspondientes rendiciones presentadas, dejando constancia que el control de las Rendiciones de Cuentas se realizó conforme a la normativa legal vigente en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe N° 81/25 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2022 hasta el monto de \$ 65.339,49 (pesos, sesenta y cinco mil trescientos treinta y nueve con 49/100) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda el importe de \$ 4.660,51 (pesos, cuatro mil seiscientos sesenta con 51/100) correspondientes a fondos otorgados no rendidos;

Que el Informe N° 82/25 del Área Contable aconseja no aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2023 dejando a consideración de la Comisión de Hacienda el importe de \$ 140.000 (pesos, ciento cuarenta mil) correspondientes a:

1) *Factura concepto de inscripción a curso en el de INSTITUTO ARGENTINO DE SIDERURGIA a nombre de Marcelo Andres Balbi, con fecha límite para la realización de gastos, 29 de marzo de 2024 debiendo justificar el motivo de omisión de la normativa y presentar certificado de asistencia.*

2) *Factura de FUNDALTES en concepto de inscripción a la XLV Reunión de ASADES 2023, a nombre de Ing. Juan Francisco Mathisson y Marcelo Balbi, debiendo presentar certificado de asistencia a la reunión para justificar el gasto;*

Que el Área Contable informa que el docente/investigador no presenta descargo a las observaciones realizadas;

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 043/2026 de fecha 27 de mayo de 2026, aconseja



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 065/2026-CCI

convalidar lo actuado por Área Contable al no haber ni respuesta ni descargo por parte del docente/investigador;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 043/2026;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Cuarta Reunión Ordinaria de fecha 10 de junio de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2022, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2875/0, dirigido por FERNANDO FLORENTIN TILCA, DNI N° 16.000.015, por el monto de \$ 65.339,49 (pesos, sesenta y cinco mil trescientos treinta y nueve con 49/100).


ARTÍCULO 2º.- Solicitar a FERNANDO FLORENTIN TILCA el reintegro de \$ \$ 4.660,51 (pesos, cuatro mil seiscientos sesenta con 51/100) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2022, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2875/0.

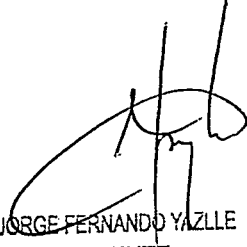
ARTÍCULO 3º.- No aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2023, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2875/0, dirigido por FERNANDO FLORENTIN TILCA.

ARTÍCULO 4º.- Solicitar a FERNANDO FLORENTIN TILCA el reintegro de \$ 140.000 (pesos, ciento cuarenta mil) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2023, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2875/0.

ARTÍCULO 5º.- Informar a FERNANDO FLORENTIN TILCA que los reintegros referidos en los Art. 2º y 4º de la presente resolución, deberán realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA al interesado y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA